

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

5257 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace público un acuerdo de modificación sustancial de concesión demanial.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 20 de diciembre de 2019, acordó, al amparo de lo previsto en el artículo 30.5.n) en relación con el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, la modificación sustancial, solicitada por el interesado, de la concesión demanial otorgada a favor de la entidad S.G.S. ESPAÑOLA DE CONTROL, S.A., para la ocupación de local L.EII.16.5 en el centro de empresas portuarias II del área de servicios logísticos del puerto de Gijón, modificación consistente en la ampliación de superficie con destino a almacén (90 metros cuadrados).

Las condiciones de la modificación son las siguientes: Tasa de ocupación: incremento: 534,86 euros año.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

EXP2019/000527

Gijón, 14 de enero de 2020.- Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A200006227-1